

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha cuatro de febrero actual, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en el rollo de apelación civil número 36 de 1970, dimanado de los autos incidentales sobre modificación de medidas acordadas en expediente de separación provisional número 27 de 1969, promovido por don José María Castañe Ortega contra doña Carola Magno Scalera y tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid, se cita a la demandada doña Carola Magno Scalera para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal a fin de ratificarse en el escrito de desistimiento formulado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, que ostenta su representación procesal en los mencionados autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente.—El Secretario.—899-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo, seguido con el número 294 de 1968, a instancia de «Asociación de Exportadores de Piensos, S. L.», representada por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don José Macía Esclapes, en reclamación de 106.561 pesetas de principal, 1.003 pesetas de gastos, más 40.000 pesetas, que, sin perjuicio, se calculan para costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día veintiséis de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se hace constar que por tratarse de segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Una finca urbana situada en Elche, partido de Carrús, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con Onofre Miralles Parres; Sur, con Bernardo Blasco Amorós, y Este, camino de vecinos por donde tiene su entrada. Inscrita al folio 239 del tomo 1.018 del archivo, libro 166 del Salvador, finca número 9.477, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes de 27 tahullas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 47 centiáreas de tierra, con algunos plantados con una casa rural, señalada con el número 66; bodega y anexos, pozo de agua fluvial y jardín radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera y camino de Santa Pola; Sur, José Macía Esclapes; Este, camino de Santa Pola, y Oeste, herederos de Juan Durá. Inscrita al folio 213 del tomo 1.123 del archivo, libro 380 de Santa María, finca número 20.225, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3.ª Dos terceras partes de 71 áreas de tierra radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera; Sur, tierras de Jaime Sabuco Mogica; Este, herederos de Juan Durá, y Oeste, con el citado camino de Santa Pola. Inscrita al folio 150 del tomo 597 del archivo, libro 194 de Santa María, inscripciones décimo tercera y decimocuarta. Valorada en 400.000 pesetas.

Total: 2.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—562-3.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente número 329 de 1970 de suspensión de pagos de don Salvador Odena Cortés, comerciante individual, con negocio establecido en esta ciudad, en calle Canalejas, número 85, dedicado a la fabricación y venta de productos para depurar químicamente las aguas empleadas en la industria, que viene representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al solicitante don Salvador Odena Cortés en esta legal suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, se le declara asimismo en situación de insolvencia provisional y en consecuencia, convóquese a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las dieciséis horas, y cítese para ella, mediante cédula, a los acreedores residentes en esta

ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los demás, uniéndose a continuación los acuses de recibo.

Queden en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, la relación del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin que dichos acreedores puedan examinarlas y obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Publíquese esta resolución en lo pertinente mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, librando los despachos necesarios que se entregarán al Procurador solicitante, a fin de que gestione su diligenciamiento. Pudiendo impugnarse los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, entendiéndose que los créditos no impugnados en dicho plazo serán admitidos para que figuren en la Junta, y recuérdese a la Intervención el contenido del artículo 12 de la repetida Ley.»

Previéndose, además a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y para que sirva de citación a los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—1.337-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo Cot Mosegui en nombre y representación de don José Sancho Muntó, contra la «Cooperativa del Consumo del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones», se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio que se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada con el número 383 de la calle de Valencia, que constaba de planta baja y un piso, cubierta de terrazo y luego, por efecto de obras que se verificaron, consta de planta baja y dos pisos altos. Tiene el solar una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros treinta y seis decímetros, o sea seis mil seiscientos setenta y nueve palmos noventa y cinco décimos de otro, todos cuadrados, de los

que ocupa la parte edificada doscientos un metros cuadrados, iguales a cinco mil trescientos treinta y seis palmos treinta y cinco décimos de palmo cuadrado. Linda: por la izquierda saliente, con doña Joaquina Pérez de González; por la derecha, con los sucesores de la «Sociedad Constructora Catalana»; por el frente, con la semicalle de Valencia, y por la espalda, con los sucesores de don Antonio Gayola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital con el número 45, folio 107 vuelto del tomo 437, antes 1.263, del archivo, libro 437 de San Martín de Provencals, inscripción décima.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de un millón setecientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta capital, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—523-3.

\*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 308 de 1969, pende procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia de «Elga, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Jaime Martori Josefa, sobre reclamación de 1.160.680,50 pesetas de principal, 80.543,65 pesetas de intereses y 300.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses posteriores y costas, en méritos de los cuales, a solicitud de la Entidad ejecutante, al amparo de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 84 de la referida Ley, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes relacionados en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, autorizada ante el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre con fecha 13 de septiembre de 1968, con el número 1.747, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate ante este Juzgado el día doce de marzo próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que deseen concurrir a la subasta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de dicha Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte a la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en dicha escritura, que también se relaciona; que los licitadores aceptan todas las obliga-

ciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que en lo no previsto en los edictos se suplirá por lo dispuesto en las reglas contenidas en los artículos 84 y siguientes y concordantes de la expresada Ley de Hipoteca Mobiliaria; que el presente edicto se ha mandado fijar en los sitios públicos de costumbre de los estrados del Juzgado y publicar en los diarios de Barcelona y también en el «Boletín Oficial del Estado» por exceder el principal asegurado de las 250.000 pesetas.

Los bienes objeto de la hipoteca, y que son objeto de la expresada subasta, relacionados en la referida escritura, son los que se detallan a continuación:

Establecimiento industrial de anodizados, que gira bajo el nombre de «Industrias Pulibañ», sito en Barcelona, calle de Pablo Clarie, número 13 (todo el edificio), cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento clase primera, número 0016220, de fecha 2 de octubre de 1967, por el alquiler de ciento veinte mil pesetas anuales, ocupa don Jaime Martori Josefa.

En virtud de la hipoteca constituida quedan afectados:

a) El derecho arrendatario sobre el expresado local, el cual se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad del hipotecante.

c) Los siguientes utensilios y maquinaria destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio:

Una instalación eléctrica de C. A. trifásica, que alimenta todos los elementos que se especifican. Valorada en la suma de 106.000 pesetas.

Una instalación de alumbrado, que comprende el tendido total de líneas, así como lámparas y tubos fluorescentes. Valorada en 42.000 pesetas.

Una instalación de corriente CC, mediante platinas de cobre para cada uno de los rectificadores, especificados y que alimentan sus respectivos baños. Valorada en 98.000 pesetas.

Una pulidora de dos salidas de eje de 5 CV., 3.000 r.p.m., número de motor 257BB. Valorada en 11.000 pesetas.

Una tronadora «MG», tipo TL 220 (sin número). Valorada en 14.000 pesetas.

Una taladradora «Ara-Mon 601», de 0,5 CV., número 812233. Valorada en 16.000 pesetas.

Una pulidora de dos salidas de eje de 3 CV. (sin placa). Valorada en 9.000 pesetas.

Una pulidora «Zubia», 3,5 CV., a 3.000 revoluciones por minuto (placa rota). Valorada en 9.250 pesetas.

Una pulidora «Letag», 6 CV., a 3.000 revoluciones por minuto, número 2892. Valorada en 12.750 pesetas.

Una bomba «Verta», 2,5 HP., número 60.370, centrífuga, para traspiego de agua. Valorada en 5.750 pesetas.

Una cuba de hierro 650×60×150 centímetros, con serpentín de hierro y envoltura aislador térmico. Valorada en 56.780 pesetas.

Una cuba de hierro 650×80×150 centímetros, forrada interiormente con plomo de 3 milímetros de espesor, con serpentín de plomo y platinas de cobre en su parte superior. Valorada en 56.939 pesetas.

Dos cubas de acero inoxidable de 2 milímetros de espesor de 650×30×40 centímetros. Valoradas en 16.000 pesetas.

Una cuba de hierro de 650×60×60 centímetros. Valorada en 41.500 pesetas.

Una cuba de hierro forrada de plomo 600×80×120 centímetros, con armadura central de 40×10 milímetros. Valorada en 67.000 pesetas.

Una cuba de hierro 100×80×80 centímetros, forrada en su interior con PVC. Valorada en 3.800 pesetas.

Una cuba de hierro de 100×80×80 centímetros. Valorada en 2.400 pesetas.

Una caldera de vapor tipo vertical, marca «Spence-Hopwood», compuesta de los elementos siguientes: un quemador de fuel, un equipo motor bomba, un inyector de vapor, una bomba traspiego y toda la instalación referente a dichos elementos. Valorada en 158.000 pesetas.

Un compresor marca «Giler», VR/40, con motor «Asea/Ces», de 6 CV., a 2.850 revoluciones por minuto. Valorado en 21.000 pesetas.

Tres tornillos de banco de 100 de boca. Valorados en 1.050 pesetas.

Dos cajas de hierro conteniendo juegos llaves fijas, destornillador, martillo, etc. Valoradas en 1.120 pesetas.

Instalación de anodizado, compuesto de los elementos que se detallan:

Una cuba hierro 650×80×150 centímetros, con serpentín de tubo de hierro y liras apoyo. Valorada en 55.220 pesetas.

Una cuba acero inoxidable 650×70×150 centímetros, con dos serpentines de tubo de acero inoxidable, aislada exterior con lana de vidrio y envoltorio chapa de hierro, liras de apoyo. Valorada en 310.878 pesetas.

Siete cubas hierro 650×60×150 centímetros, forradas interior con PVC de 2 milímetros, liras apoyo. Valoradas en 376.573 pesetas.

Una cuba de hierro 650×80×150 centímetros, forrada de plomo y platina de cobre en parte superior, con sus liras de contacto. Valorada en 70.755 pesetas.

Un puente grúa con su polipasto de dos salidas para una carga de 750 kilogramos, desplazable, con carriles de 22 centímetros de longitud, con sistema automático de parada. Valorado en 143.574 pesetas.

Un rectificador de 19 V., 1.000 Amp., número 1.604. Valorado en 36.938 pesetas.

Un rectificador de 17 V., 1.000 Amp., número 1.219. Valorado en 52.500 pesetas.

Un rectificador de 15 V., 1.500 Amp., número 1.720. Valorado en 48.640 pesetas.

Un rectificador de 15 V., 1.500 Amp., número 1.721. Valorado en 48.640 pesetas.

Un autotransformador 70 KVA., número 1.767. Valorado en 49.000 pesetas.

Una máquina de escribir tipo LL, marca «Messa», número 283033, con correspondiente soporte móvil. Valorada en 9.400 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» (sin número visible). Valorada en 6.300 pesetas.

Dos mesas metálicas de 155×75 centímetros. Valoradas en 5.600 pesetas.

Dos armarios metálicos 120×45×110 centímetros. Valorados en 4.200 pesetas.

Un armario de 95×180 centímetros. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres sillones de «skai» marrón, con pies de tubo. Valorados en 7.000 pesetas.

Dos sillas de «skai» negro, con ruedas. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un ciclón de aspiración de polvo marca «Br» tipo Hanote, con exhaustor acoplado. Valorado en 63.000 pesetas.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.405-C.

ELCBE

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día de la fecha y autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Gregorio Molá Morell contra don Manuel Pertusa Valdés sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada:

Piso tercero del edificio, que actualmente consta de planta baja con dos locales, cinco pisos más y ático, con una vivien-

da por cada piso, situado en esta ciudad de Elche (calle de Jorge Juan, número 41). Dicho piso constituye una vivienda independiente, con salida a la calle por medio de la escalera común, comprendiendo toda la planta, y su superficie útil es de ciento veintidós metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con calle de Jorge Juan; derecha entrando, Norte, finca de Carlos Díez Maciá; izquierda, Sur, la de Miguel Román Torres; espaldas, Oeste, calle de José María Buck; por debajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso cuarto. Representa una cuota de participación de trece enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al tomo 1.112, libro 205 del Salvador, folio 218 vuelto, finca número 13.758, inscripción quinta. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.280, libro 287 del Salvador, folio 78 vuelto, finca número 13.758, inscripción octava, por doscientas cincuenta mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de abril, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, de dicho tipo.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—1.342-C

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora, en autos de juicio de alimentos provisionales, promovidos por doña María del Carmen Hernán Sanemeterio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, contra su esposo, don Angel López Cabada, se cita en forma legal al demandado, don Angel López Cabada, mayor de edad, casado, militar retirado, cuyo último domicilio conocido fué en Sao Paulo (Brasil), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que a las once horas del día doce de marzo próximo comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, para asistir al juicio verbal señalado para dicho día, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

El Ferrol del Caudillo, 9 de febrero de 1971.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—563-3.

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1971 se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Rafael Ortega Ortega, nacido en Jaén a las doce del día 24 de octubre de 1935 en la calle Emilio Castelar, número 29, hijo legítimo de Rafael Ortega Cano y de Rosario Ortega Ortega; nieto por línea paterna de Francisco y de Cristobalina, y por la materna, de Juan José y Rita, a instancia de doña Rosario Ortega Ortega,

como madre del expresado señor; y se ha acordado hacer saber la incoación del expediente mediante dos edictos con un intervalo de quince días se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC», de Madrid; diario «Jaén» y anunciar por Radio Nacional de España dos veces; todo ello a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—709-C.  
y 2.ª 25-2-1971

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, 1, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 260 de 1970, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Ramón López Mozo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente:

«Edificio destinado a hotel de lujo, sito en esta capital, señalado con el número 14 de la calle de Casado del Alisal y número 15 de la calle de Alberto Bosch. Se compone de planta tercera, bajo la rasante de la calle, destinada a calderas, acondicionados de aire, bodega, vestuario de señoras y caballeros, taquilla, servicios, maquinaria de ascensores y montacargas, cuarto para plancha y lavaderos; planta segunda, bajo la rasante de la calle, destinada a cocina, oficio, montaplatos, cuarto frío, fregaderos vajilla, máquinas lavaplatos, repostería, economato y servicios; planta primera, bajo la rasante de la calle, destinada a comedor privado, oficio, comedor general del hotel, guardarropa y servicios; planta baja, destinada a cafetería, con entrada principal por la calle de Alberto Bosch; aseos de señoras y caballeros, despacho dirección, salón social, librería, vestíbulo, con entrada desde la calle por la puerta principal del hotel de la calle de Casado del Alisal; sala de recepción, conserjería, cuarto de aseo y portal de servicio; plantas primera y segunda, que se destinan a comedores de banquetes, salón bar, plataforma de músicos, guardarropa, cuartos de aseo; plantas tercera, cuarta, quinta y sexta, destinadas a habitaciones de viajeros y dotadas de sus correspondientes servicios, de acuerdo con la categoría del hotel, y planta séptima o de áticos, que se destina a pista de baile, bar, mirador y dos terrazas. Está dotado de ascensores y montacargas, agua caliente y fría, calefacción central, luz eléctrica, siendo el número total de plazas hoteleras el de 76.

El solar tiene una superficie de quinientos sesenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa en plantas tercera, segunda y primera, bajo la rasante, quinientos cuarenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente; en planta baja y primera, quinientos cuarenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados aproximadamente, y en plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y de áticos, quinientos dieciséis metros y setenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto del solar a patios. Linda: al Norte o frente, en línea de 18,80 metros, con la calle Casado del Alisal; derecha, entrando, Oeste, en dos líneas de 19,50 y 20,80 metros, con finca de don Emilio Fernández Peña y don Félix Sánchez Eznarriaga; izquierda, Este, en dos líneas de 18,80 y 20,80 metros, con casa de don Angel Bravo y solar de don Joaquín García, y por el fondo, al Sur, en línea de 9,875 metros, con la calle de Alberto Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 840, folio 234, finca número 31.860, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha

señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca hipotecada sale a subasta por primera vez en la suma de treinta millones de pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—514-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Luis Rioja Leirado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra la finca hipotecada, en esta capital, calle de Alejandro Morán, sin número, de Carabanchel Bajo, de una superficie de 263 metros cuadrados, de los que están edificados a dos plantas en fachada 115 metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto, y linda: por su frente, en línea de 10 metros, con la calle de su situación; es la finca 13.100 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor se entenderán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.º Que la consignación del precio del remate habrá de verificarse por el rematante en la subasta dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—547-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas, con don Ricardo Cabanes Montaña, se anuncia por medio del presente que el día dos de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Edificio destinado a nave industrial, de una sola planta, con frente a la calle de Ledesma, sin número de gobierno, en el pueblo de Viladecans; mide una superficie cubierta de seiscientos metros cuadrados y mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de terreno descubierto; está edificado sobre un terreno en la partida llamada Nueva, de superficie dos mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil cincuenta y tres palmos cuarenta y cuatro décimos, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 15,58 metros, con fincas de don Juan Domenech y don Juan Montmany; al Sur, en otra línea igual, con fincas de «Lavadoras Bru» y de herederos de Juan Molins; al Este, con don Vicente Galindo y don José Picó, y al Oeste, señores Riera Modolell, Feliu Gusiñé y Luis Camps. Se comprenden asimismo las maquinarias en la finca que se describen en la correspondiente escritura de hipoteca, que fué inscrita en el tomo 865 del archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Viladecans, al folio 47, finca 5.052, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de dos millones doscientas mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—527-5.

El Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de don José Guillén García, titular del negocio «Alfombras Orientales», con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 104, de esta capital, promovido por «Alfombras, S. A.», y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores del quebrado a la celebración de la Junta que la Ley previene para el nombramiento de síndicos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, piso 2.º) el día 16 de marzo próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores en dicha quiebra, que deberán acudir personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta pro-

vincia de Madrid, se expide el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Comisario de la quiebra.—El Secretario.—561-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Sociedad «Mecanagro, S. L.», domiciliada en esta capital (calle del Padre Rubio, número 41), dedicada a la fabricación y venta de remolques y maquinaria agrícola, en su establecimiento sito en la indicada calle, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la suspenso y designados interventores a la Compañía acreedora «Neumáticos General, S. A.», domiciliada en Madrid (avenida del Generalísimo número 71), que ejercerá la intervención por medio de la persona física que designe, y a los Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y Semprum, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 108, y don Alvaro Valero Mostacero, con domicilio en General Pardiñas, número 80.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—1346-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María de los Dolores Albert Lauzurica, natural de Orduña (Vizcaya), hija de don Rafael Albert Alonso y de doña Dorothea Lauzurica y Murga, ocurrida en Madrid, de donde la misma era vecina el día 12 de diciembre de 1968, cuando contaba setenta y siete años de edad, siendo su estado el de soltera, así como que quienes reclaman su herencia, lo son su hermana de doble vínculo, doña Isabel Albert Lauzurica, y su sobrino carnal, don Fernando Albert Fernández, hijo éste de su también hermano de doble vínculo, que la premurió, don Fernando Victoriano Alber Lauzurica.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma bajo el número 474 de 1970.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Rivera.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1333-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno—Decano de los Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 329 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Francisco Ruiz Martínez, mayor de edad, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle de San Francisco, número 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por cuantía de 2.100.000 pesetas, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca rústica especialmente hipotecada que al final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once treinta horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el de 4.035.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado precio.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cortijo titulado «Rincón Blanco», con casa tejada y de chamizo, situado en el paraje nombrado Jandulilla, y también Rincón Blanco, término de Jodar. Su extensión superficial es de ciento cuarenta y seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas catorce centiáreas, o trescientas doce fanegas del marco de Toledo (de riego en la extensión aproximada de tres fanegas, siendo el resto de secano y de pastos), estando la casa-cortijo a la margen derecha del río Jandulilla.

Inscrita al folio 211, tomo 956, finca número 527.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—524-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Rumasa, S. A.», contra don Luis Monje Ruiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

«En Madrid.—Piso quinto exterior izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número 52, situada en la planta quinta, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con relleno y caja de escalera, patio al que tiene cuatro huecos y piso exterior derecha de su misma planta; izquierda, entrando, calle de su situación, a la que tiene dos huecos y piso interior izquierda de su planta derecha, patio al que tiene otros dos huecos, y al fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Cuota: Cuatro enteros 86 milésimas por ciento.»

Tasada en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

**TORRES HERNANDEB, Fernanda** (a) «La Nanav»; de treinta años, casada, sus labores, vecina de La Roda; condenada en juicio verbal de faltas número 162 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete).—(352.)

**MARTIN FERNANDEZ, Juan Antonio** (a) «el Quiqui»; natural de Granada, de cincisiete años, soltero, hijo de Sebastián y de María Concepción, vecino de Granada; procesado en causa 7 de 1971 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(373.)

**ALONSO YUFERA, María Dolores**; nacida en 3 de agosto de 1954 en Tarragona (España), hija de Ricardo y de Antonia, casada, en ignorado paradero, aunque se supone presa en Francia y penetrará por la frontera; procesada por abandono de familia en sumario de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(372.)

**MAS SALADA, Antonio**; empleado, vecino de Barcelona, calle Provenza, 287; procesado por falsedad y estafa en sumario 5 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(370.)

**FIOL SANS, Jorge**; natural de Alaro (Baleares), casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Bernardo y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olmo, 17; procesado en sumarios números 533 y 556 de 1965 por cheques en descubierto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(364 y 363.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado **Germán García Castillo**, natural de Val de Santo Domingo (Toledo), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Justo y de Feliciano, ambulante, con domicilio en Lorca (Murcia), calle San Juan, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 331/70, por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de Rufino Maganto Fernández, Guardia Jurado y vecino de Villasequilla, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intenta valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(413.)

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.335-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de esta capital, en expediente promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Electrónica Ibérica, S. A.», en anagrama ELIBE, domiciliada en esta capital, calle Norte, s/n., zona industrial Manoteras, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la referida Entidad, y nombrado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Miñano Pérez, don Francisco Serrano Terrades, titulares mercantiles, y al acreedor «Corsán, S. A.»

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid») a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.320-C.

## TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

«Potasas de Navarra, S. A.», ha solicitado la declaración de prácticas exceptuables y consiguiente inscripción en el Registro Público Definitivo de Prácticas Restrictivas de la Competencia, de las derivadas del convenio de 5 de junio de 1970, suscrito por las empresas productoras de potasa, es decir, «Unión Explosivos Riotinto, S. A.»; «Minas de Potasa de Suria, S. A.»; «Potasas Ibéricas, Sociedad Anónima», y la misma «Potasas de Navarra, S. A.» y también por «Potasas Españolas, S. A.», que vende la producción de las tres primeras; dicho convenio encomienda a una Sociedad única la actividad comercial correspondiente al cloruro potásico producido por ellas, con destino a la industria, como materia prima, y a la agricultura, para su uso directo.

Con fecha de hoy, la Sección Segunda de este Tribunal dictó providencia acordando emplazar a cuantos tengan un interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la misma, para que, durante quince días, puedan instruirse del expediente, justificar su interés y exponer cuanto estimen conveniente; a tal efecto quedará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Tribunal, avenida de Pío XII, números 17-19, de esta capital.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario.—981-E. 1. 25-2-1971

El señor Juez municipal de este Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por don Vicente Serrano Bautista, de veintitrés años de edad, soltero, empleado, natural de Motilla del Palancar y sin domicilio conocido, contra Julián Pedrero González, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio conocido, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y denunciado para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez veinte, apercibiéndoles que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y debiendo concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante y denunciado referidos libro la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 26 de enero de 1971. El Secretario.—(330.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 820 de 1970, seguido contra José Luis Fernández Ruano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle General Sanjurjo, número 50, hoy en paradero desconocido, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se le cita para que el día 5 de marzo próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Sevilla a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(329.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy, en expediente de juicio de faltas número 1.284/70, seguido por daños en accidente de circulación, contra Antonio Viegas Ruivo, y siendo responsable civil subsidiario C. Santos Comercial Industrial, ambos con domicilio últimamente conocido en Lisboa, se les cita por medio de la presente para que el día 5 de marzo próximo y hora de las once comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Sevilla a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(328.)

En cumplimiento de lo ordenado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 127 de 1970, derivado de diligencias previas 132-70 del Juzgado de Instrucción de San Clemente, por imprudencia, con lesiones y daños, contra Telma Marco Bilbao, residente últimamente en Portugalete (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a expresada Telma Marco Bilbao para que el día 24 de febrero próximo, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza del Caudillo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndosele las advertencias y prevenciones legales.

Belmonte, 25 de enero de 1971.—El Secretario accidental.—(316.)